



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|--|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 19 de febrero de 1996

Núm. 22

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

SECCION DE APOYO JURIDICO

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración Parcelaria de la zona de VILLAVIUDAS (Palencia), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 28 de abril de 1993, que el Director General de Estructuras Agrarias con fecha 31 de enero de 1996, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villaviudas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviudas.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento de Villaviudas, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la

clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería o en la Dirección General de Estructuras Agrarias, Carretera Burgos-Portugal, P. K. 119, 47080 - Valladolid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 8 de febrero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Consejería de Industria, Comercio y Turismo****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO****CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA 1996****Corrección de errores**

Advertido error en la publicación del Calendario Oficial de Fiestas para 1996, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1995, por la presente se procede a la oportuna rectificación:

BUSTILLO DEL PARAMO: 30 de noviembre.

CASTREJON DE LA PEÑA: 5 febrero y 4 diciembre.

COLMENARES DE OJEDA: 22 de enero y 8 de octubre.

VILLADA: 21 de junio y 2 de agosto.

Palencia, 8 de febrero de 1996. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo en funciones, Lino Merino Linares.

692

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES****Delegación Provincial de Almería**

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres, en los términos siguientes:

—Nombre: M. ISABEL NAVARRO PESCADOR.

Domicilio: Avila, 13, 1-C. — 34003 - Palencia.

Asunto: Notif. de Recurso Ordinario. — Expediente AL-1156-O-94.

Infracción: Art. 140 a) Ley 16/87. — 50.000 pesetas.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía respecto de Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto de la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la Notificación de la Resolución y de Notificación de Recurso Ordinario y de Alzada ante la Dele-

gación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería; y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 20 de julio de 1995. — El Delegado Provincial, Vicente E. Abad Montoya.

3956

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO**

Don Aciano Velasco Díaz (DNI 12.203.143), con domicilio en Ctra. de Madrid, 29 en Mojados (Valladolid), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Torquemada (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 35 árboles situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje "Requejada". El perímetro es de 0'35 m. a ras del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torquemada, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — AR-C 19.010/95-PA.

Valladolid, 21 de diciembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

130

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA****Cédula de notificación y citación**

Con motivo de los autos número 39/96-E seguidos en este Juzgado de lo Social número uno, de Palencia, a instancia de Jesús Lázaro Encinas y diez más, contra la empresa Eusko-Módulos S. L., y F. G. S., en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada, y cuyo último domicilio conocido era en calle Italia, 91 (Polígono Industrial de Villalobón), por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia, doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veinticinco de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán

concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Citando al legal representante de la demandada por que comparezca al acto del juicio a prestar confesión judicial con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso (artículo 91.2 L. P. L.). Asimismo se le requiere para que aporte al acto del juicio libro matrícula de personal, boletines de cotización a la S. S. y hojas de salarios de los actores, correspondientes al período en que han prestado sus servicios en la demandada.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Eusko-Módulos, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido cuyo último domicilio era en calle Italia, 91 (Polígono Industrial de Villalobón), y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

687

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia número uno.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 140/94-E, a instancia de Jesús de Prado Alcalde, frente a Roberto Villacorta Gutiérrez, en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 22 de marzo de 1996; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1996; y para la tercera, si fuera necesario, el día 29 de mayo de 1996, todas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, número 4, primera planta, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3439 del Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

URBANA. — Dieciséis. Piso en la primera planta, portal dos, tipo C, de un edificio en Santibáñez de la Peña, La Estación, carretera de La Magdalena 4. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, escaleras, patio de luces y piso B; Sur, carretera de la Magdalena; Este, Rafael Escobar, y Oeste, piso D. Inscrita en el tomo 1.278 libro 96 del Ayuntamiento de Santibáñez y Renda de la Peña folio 77, finca 19.064, en su inscripción tercera.

Justipreciada en cuatro millones ochocientos ochenta y una mil doscientas veinticinco pesetas (4.881.225 pesetas).

Dado en Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — María Felisa Herrero Pinilla. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

681

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 42/96-AN seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Tomás Tarilonte Bartolomé, contra la empresa Juegos del Norte, S. L., y FGS, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en calle Andalucía, número 72 (nave 2), polígono industrial (vial), por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez de lo Social número 1 de Palencia, y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día veinticinco de marzo, a las once y diez horas de su mañana para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de

prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Juegos del Norte, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en calle Andalucía, número 72 (nave 2), polígono industrial (vial), y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

679

JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia

Requisitoria

Argimiro Pérez Pérez, natural de Velilla del Río Carrión, provincia de Palencia, hijo de Mariano y de Mercedes, de 36 años de edad con DNI 12.736.853, y último domicilio conocido en la calle Evaristo San Miguel, 13-4-D, de Madrid, condenado en procedimiento abreviado número 422/93. Rollo núm. 216/94, que se sigue en este Juzgado por delito de hurto; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, por estar incurso en el supuesto primero del artículo 835 de la L. E. Cr., para proceder a la notificación de los beneficios de la condena condicional que le fueron otorgados, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Palencia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado - Juez (ilegible).

690

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.943 de 1995, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de don Luis-Angel Gómez Malanda, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Perales, adoptado en sesión celebrada el 21 de octubre de 1995, por el que se aprueban las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Perales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

697

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.970 de 1995, por el Procurador señor Burgos, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez Cordovilla, contra resolución de 25 de octubre de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el acto notificado sobre la ineficacia del acto de inspección periódica de centro de transformación, recurso ordinario en el que se solicitaba la nulidad de dicho acto y por consiguiente la eficacia del acta, así como declaración de competencia de dicho demandante, para realizar cualesquiera tipo de inspecciones periódicas o no en Centros de Transformación.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

695

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Doña María Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 145/1995, promovido por SOCOPLAT, C. y L., representado por el Procurador señor Herrero Ruiz, contra Francisco Pampliega González, en ignorado paradero, en reclamación de 1.377.849 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar el embargo trabado del derecho de traspaso del «Pub Octopuss», al demandado don Francisco Pampliega González.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario judicial (ilegible).

683

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de cognición número 521/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Telefónica de

España, S. A., contra Roberto García de la Fuente, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: «Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre de Telefónica de España, S. A., debo condenar y condeno a don Roberto García de la Fuente, a que abone a la entidad actora la cantidad de doscientas veinticuatro mil quinientas catorce pesetas de principal (224.514 pesetas), interés legal desde el 4-10-94 y todo ello con imposición de costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis. — María del Amparo Rodríguez Riquelme.

425

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 596/1994, promovido por Banco Atlántico, S. A., contra Roberto García de la Fuente, en reclamación de 3.553.351 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Roberto García de la Fuente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El embargo ha recaído sobre los siguientes bienes:

—Inmuebles: Fincas registrales 19.067, 19.066, 24.849, 24.843 y 29.778.

—Vehículos: P-4989-F, P-1636-F, P-6710-E.

—Sombrante que pudiera existir en el Hipotecario número 601/93 del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Dado en Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

542

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Li-

cencia de Actividad Clasificada, interesada por Ortega Soldadura, S. L., para la instalación de establecimiento destinado a "Almacén de ferretería y gases industriales", en calle Sevilla, núm. 5, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de febrero de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

649

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de esta fecha se ha acordado iniciar expediente para la contratación de una operación de préstamo para la financiación de inversiones, con arreglo a las siguientes condiciones:

—Importe de la operación: 220.958.141 pesetas.

—Período de duración: Once años, incluido un año de carencia.

—Sistema de amortización: Cuota constante de capital e intereses.

—Período de amortización: Por trimestres vencidos.

—Tipo de interés de referencia: MIBOR a 1 año.

—Comisión de apertura: Máximo 0,20%.

—Comisión de disponibilidad: 0%.

Las entidades interesadas podrán presentar ofertas en el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustándose al modelo de proposición que se facilitará en Intervención.

El contrato se realizará con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1995.

Palencia, 15 de febrero de 1996. — El Alcalde, Marcello de Manuel Mortera.

752

AYUELA DE VALDAVIA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Ayuela de Valdavia, 9 de febrero de 1996. — El Alcalde P. O. (ilegible).

706

BUSTILLO DEL PARAMO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto

de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Bústillo del Páramo. 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, Juan Miguel Mata.

707

CARRION DE LOS CONDES

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, por la que se clasifica como suelo urbanizable terreno situado junto a carretera C-615, parcelas 5.003, 5.004 y 5.005 del polígono 23 del catastro de rústica, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace público que de conformidad con lo establecido en el art. 102.2 del R. D. L. 1/92, quedan suspendidas las licencias en la parcela objeto de la modificación.

Carrión de los Condes, 8 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

701

D U E Ñ A S

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el pliego, y simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación de las obras «Cubierta, gradas y vestuarios frontón municipal» (tercera fase), en Dueñas, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—Objeto. — La obra de «Cubierta, gradas y vestuarios del frontón municipal tercera fase, en Dueñas», cuya memoria y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.—Tipo de licitación. — El precio máximo que abonará el Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia será de 13.659.554 pesetas, IVA incluido.

3.—Plazo de ejecución. — Se fija en cuatro meses.

4.—Reclamaciones. — Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra el pliego y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5.—Garantías. — Provisional de 273.191 pesetas y la definitiva de 546.382 pesetas.

6.—Tramitación del concurso. — El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél, en que se cumplan los veintiséis días de la publicación de este anuncio en el BOC y L.

Durante el plazo de los veintiséis días habidos entre el anuncio del concurso en el BOC y L., y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, así como presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.

7.—Modelo de proposición y documentación a presentar. — Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al

modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

8.—Abono de los anuncios. — Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

700

D U E Ñ A S

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1996, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el pliego, y simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación de la obra «Urbanización e infraestructuras varias en Dueñas», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—Objeto. — La obra de «Urbanización e infraestructuras varias en Dueñas», cuya memoria y pliego de condiciones facultativas forman parte del contrato.

2.—Tipo de licitación. — El precio máximo que abonará el Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia será de 9 201.928 pesetas, IVA incluido.

3.—Plazo de ejecución. — Se fija en cuatro meses.

4.—Reclamaciones. — Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra el pliego y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5.—Garantías.—Provisional de 184.039 pesetas y la definitiva de 368 077 pesetas.

6.—Tramitación del concurso. — El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél, en que se cumplan los veintiséis días de la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante el plazo de los veintiséis días habidos entre el anuncio del concurso en el BOP, y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, así como presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.

7.—Modelo de proposición y documentación a presentar. — Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

8.—Abono de los anuncios. — Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas 12 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

699

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6-2-1996, acordó la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento negociado del arrendamiento de los lotes números 3 y 4 de las fincas conocidas comúnmente como fincas de «Las Tambas», de naturaleza rústica y de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por R. D. L. 781/1986, dicho

Pliego queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Paredes de Nava, 9 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

671

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6-2-1996, acordó la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento negociado de la obra de "Mejora en Polideportivo (Fase II) en Paredes de Nava (Palencia)", incluidas en acuerdo de 18-11-1993 de la Junta de Castilla y León, cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excm. Diputación Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por R. D. L. 781/1986, dicho Pliego queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Asimismo se invita a los contratistas o empresas que puedan estar interesadas en la contratación y ejecución de dicha obra para que en el plazo antes referido presenten en el Registro General de este Ayuntamiento, las propuestas solicitando la adjudicación, de diez a catorce horas, cuyas propuestas deberán ajustarse al Pliego de cláusulas administrativas antes indicado. El expediente, Pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico podrán ser examinados en estas dependencias municipales.

Paredes de Nava, 9 de febrero de 1996. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

672

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Venta de Baños.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados), comprendidos entre el 21-02-1996, y el 21-03-1996, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Santa Teresa (núm. 2), los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Venta de Baños, correspondientes a los conceptos:

—Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica de 1996.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día 21-03-1996, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas de procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio (embargo).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario será de las diez a las trece treinta horas, en la antedicha oficina.

Lo que, con el visto bueno del señor Tesorero se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Venta de Baños, 12 de febrero de 1996. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

704

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de febrero de 1996, se ha aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta de madera, sita en los entornos del camino de circunvalación y zona del cementerio, propiedad del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles a objeto de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — El objeto de la presente subasta es la venta de 238 chopos canadienses, en un solo lote, sito en el camino de circunvalación y zona del cementerio, del término municipal de San Cebrián de Campos.

Tipo de licitación. — El precio tipo fijado por la Corporación contratante es de 1.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — El plazo para la ejecución del contrato será de tres meses desde la adjudicación del contrato.

Proposiciones, documentos y plazo de presentación. — El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia en que se publica el mismo.

El plazo de la presentación de proposiciones terminará el último día hábil a las catorce horas.

En los mismos días, horas y lugar señalados, podrán entregarse las plicas, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de madera (chopos), sita en los entornos del camino de circunvalación y zona de cementerio, propiedad del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia). Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados y con la misma inscripción y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

—Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

—Justificante del Impuesto de Actividades Económicas del epígrafe que le faculta para contratar.

—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

—Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones que resulten de aplicación.

—Poder notarial legalizado y bstanteado, en caso de actuar en representación de otra persona o Entidad.

—Documentos de clasificación empresarial en explotaciones forestales.

El sobre B se subtitulará «Oferta económica de la subasta de madera (chopos), propiedad del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos (Palencia)».

La proposición económica se ajustará al siguiente:

M o d e l o

Don, con domicilio en, calle, número, de profesión, con DNI núm., expedido en, el, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con el poder notarial bastante), en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para la venta de 238 chopos canadienses en un solo lote, propiedad del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de los 238 chopos con 200 metros cúbicos, anunciados a subasta por este Ayuntamiento por la cantidad de (en letra) pesetas.

Así mismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

(Fecha y firma).

Fianzas. 1. Provisional: Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a los documentos exigidos el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de 30.000 pesetas, en metálico o en aval bancario.

Fianzas. 2. Definitiva: El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación de la presente subasta.

Acto de la subasta. — El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el lunes siguiente hábil en el que haya finalizado la presentación de proposiciones, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, constituyéndose la mesa por el señor Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario que dará fe del acto.

La mesa de contratación procederá en acto público a clasificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando, relacionadas todas las ofertas, la adjudicación provisional del contrato del mejor postor.

San Cebrián de Campos, 12 de enero de 1996. — El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

698

S A N T O Y O

E D I C T O

Aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento mediante subasta, de una vivienda sita en la carretera

Carrión-Lerma, 4, se expone al público por plazo de ocho días para reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta cuyas características son:

Objeto. — Arrendamiento de la vivienda municipal sita en la carretera Carrión-Lerma, 4.

Tipo de licitación: 129.000 pesetas.

Duración: Cinco años.

Garantía. — Provisional: 2.400 pesetas.—Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

Presentación de proposiciones. — En las oficinas municipales durante el plazo de veintiséis días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El modelo de proposición se facilitará en el Ayuntamiento.

Apertura de pliegos. — El día siguiente hábil, que no sea sábado, una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas.

Santoyo, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

600

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1996, el proyecto básico para la rehabilitación del inmueble denominado La Briquetera, redactado por la Arquitecto doña Carmen Mera Corada, en un presupuesto de 45.000.000 de pesetas, visado por el respectivo Colegio Profesional, queda expuesto al público, por plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que, durante este plazo, y en horario de oficina abierto al público, puedan aquellos interesados presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 6 de febrero de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero

602

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Por don Maximino Antón Pérez, se solicita licencia de apertura para la actividad de bar, con emplazamiento en calle Vacceos - Avenida de la Estación, conforme al proyecto redactado por la Arquitecto doña Paloma Abarquero Espina que fue visado en el respectivo Colegio el 26 de enero de 1996.

Dicho expediente permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario abierto al público, por el plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de junio.

Venta de Baños, 9 de febrero de 1996. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

702